Villavicencio, 07 de septiembre de 2026

Doctor:
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con la Constitución de Colombia de 1991, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, fomentar el bienestar general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución. En este sentido, la función administrativa se orienta hacia el servicio de los intereses generales, fundamentándose en principios como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad. Asimismo, se promueve la descentralización y la delegación de funciones para asegurar una gestión eficiente y transparente.

La autonomía universitaria, respaldada por el artículo 69 de la Constitución, es un principio fundamental que permite a las universidades establecer sus propias directrices y regirse por sus estatutos, de acuerdo con la ley. Esta autonomía incluye la capacidad de designar autoridades, crear programas académicos, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir estudiantes y gestionar sus recursos para cumplir con su misión social e institucional.

La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, reafirma y respalda este principio de autonomía universitaria. En su artículo 28, se establece claramente que las universidades tienen el derecho de autogobierno, lo que les permite tomar decisiones relacionadas con su funcionamiento interno, programas académicos, recursos y demás aspectos necesarios para su desarrollo y cumplimiento de su misión educativa y social.

La Universidad de los Llanos ha concebido programas y proyectos que se orientan hacia el beneficio común de la comunidad universitaria. Estos abarcan una diversidad de iniciativas, como investigaciones, obras, mantenimiento, servicios y consultorías, los cuales se han venido ejecutando mediante los procedimientos de contratación pertinentes.

La universidad de los Llanos (Unillanos), en su Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo Superior 006 de 2021), establece dentro de sus políticas los principios de "Excelencia Académica y Acreditación Social" y "Compromiso con la calidad". Estos principios guían el Aseguramiento de la Calidad Académica en la institución, con la secretaría Técnica de Acreditación desempeñando un papel clave en el asesoramiento y acompañamiento continuo para alcanzar la excelencia académica.

Un hito importante en este proceso fue el otorgamiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante la Resolución 05310 del 8 de abril de 2022. Este reconocimiento ha

elevado el prestigio de la Universidad tanto a nivel regional como nacional, consolidando como una de las principales universidades en la Orinoquía colombiana y reflejando un alto estándar de calidad académica que beneficia a toda la comunidad universitaria.

Desde la Secretaría Técnica de Acreditación, se trabaja en la articulación de la normativa nacional y las políticas internas (PDI, PAI, SAC), con el fin de cumplir con los compromisos establecidos. Estos procesos son cruciales para asegurar que la universidad cumpla con los requisitos de calidad establecidos por el decreto 1330 de 2019, que incluye las 9 condiciones para los programas académicos y 6 condiciones para la institución, así como los 12 factores requeridos por el consejo nacional de acreditación (CNA) para la acreditación y su renovación en alta calidad.

Uno de los objetivos fundamentales de la universidad es el mejoramiento continuo de la calidad. La evaluación sistematizada y periódica es esencial para orientar la institución hacia la excelencia. Esta práctica permite identificar fortalezas, oportunidades de mejora y propone acciones correctivas, reflejadas en los planes de mejoramiento tanto a nivel de programas como institucional.

Para asegurar la acreditación y mantener altos estándares de calidad, es fundamental fortalecer los procesos de investigación y gestión, garantizando recursos y talento humano adecuado para ejecutar el Plan de Renovación de la Acreditación Institucional y apoyar los procesos de calidad de los programas académicos de pregrado y posgrado.

El fortalecimiento de los procesos de calidad institucional y de los programas académicos no solo mejora la imagen de la Universidad ante la sociedad, sino que también fomenta la confianza en nuestra capacidad para ofrecer una formación de excelencia. Este reconocimiento se traduce en una mayor preferencia de quienes buscan educación superior, un sólido apoyo institucional y una mayor capacidad para conseguir recursos.

Es crucial aumentar el esfuerzo en la convocatoria y participación de egresados, gremios, empleadores, docentes y la comunidad estudiantil. Estos actores, en sus respectivos roles, aportan juicios, apreciaciones y elementos significativos que enriquecen el proceso de aseguramiento de la calidad académica y complementan la evaluación externa realizada por pares del CNA. Para maximizar su participación, es necesario implementar actividades de sensibilización, publicidad y apoyo logístico, así como asegurar un equipo humano capacitado. Este enfoque garantizara un impacto positivo y efectivo en las convocatorias y en el proceso de acreditación.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Técnica de Acreditación junto con la Vicerrectoría Académica de la Universidad de los Llanos, radicó en la oficina Asesora de Planeación el proyecto **MEJORA CONTINUA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI VIAC 02 0409 2025**, del cual, los miembros del consejo Superior Universitario aprobaron recursos y su ejecución mediante Resolución Superior N° 035 de 2025, " Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2026 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla Universidad de los Llanos; Estampilla Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades, Plan de Fomento a la Calidad (vigencias anteriores) y realizar el trámite correspondiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI 2026)"

Que mediante memorando N° 40.90.01.2026 del 19 de enero de 2026, la Vicerrectora Académica, responsable del Proyecto con Código BPUNI VIAC 02 0409 2025, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la actualización del proyecto de inversión, en aras de optimizar la ejecución del mismo, ajustándose a las necesidades actuales y superando las limitaciones identificadas en la implementación original.

Que, en virtud del compromiso institucional con la mejora continua y la excelencia académica, y en consonancia con los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad en la educación superior, se consideró necesario ajustar la estructura operativa del proyecto de inversión, con el fin de mejorar su ejecución, dar respuesta a las dinámicas actuales del entorno académico y superar las limitaciones evidenciadas en su formulación inicial.

Que los ajustes realizados al proyecto no afectaron los objetivos ni la esencia inicial del proyecto.

Que, el 22 de enero de 2026 la Asesora de Planeación emitió concepto de viabilidad N° 001 de 2026, previo cumplimiento de los requisitos del proyecto con código BPUNI VIAC 02 0409 2025, denominado "**MEJORA CONTINUA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - ACTUALIZACIÓN**".

Que el objetivo del presente proyecto es fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad académica en la Universidad de los Llanos, mediante la implementación y optimización de estrategias orientadas a mantener y renovar la acreditación institucional y de programas académicos , garantizando así la excelencia académica y el cumplimiento de los estándares exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, por lo cual el proyecto contempla para su ejecución tres (3) actividades conforme a lo anterior. La presente necesidad se establece para dar cumplimiento a la subactividad: 2.2 **Gestionar la adquisición de material promocional y comunicativo para respaldar las jornadas de sensibilización y socialización dirigidas a la comunidad unillanista, en el contexto del proceso de autoevaluación institucional.**

El Instituto de Educación Abierta y a Distancia orienta sus acciones en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2030, atendiendo al eje de «excelencia académica para la transformación y el desarrollo sostenible de la realidad social de la región». En articulación con la normativa nacional y las metas del Plan de Acción Institucional (PAI), y con el objetivo de fomentar la educación digital en la comunidad universitaria, surge la necesidad de adquirir material publicitario estratégico. Estos recursos de promoción permitirán consolidar el compromiso e interés de los estudiantes y docentes en los ambientes virtuales.

Desde el Instituto de Educación Abierta y a Distancia IDEAD, con apoyo de la Vicerrectoría Académica, radicó en la Oficina de Planeación el proyecto **TRANSFORMACIÓN ACADEMICA ACADÉMICA CENTRADA EN LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, mediante **ficha Bpuni VIAC 08 0409 2025**, del cual, los miembros del Consejo Superior Universitario aprobaron recursos y su ejecución mediante en la Resolución Superior N° 035 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2026 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN – Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos", Estampilla Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades, Plan de Fomento a la Calidad (vigencias anteriores) y realizar el trámite correspondiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2026)"

Que mediante memorando N° 31.03.005 del 03 de agosto de 2026, la directora técnica de Educación a Distancia como proponente del proyecto con código BPUNI VIAC 08 0409 2025, solicito a la Asesora de Planeación la actualización del proyecto de inversión en comento, con el propósito de fortalecer las estrategias digitales y espacios de formación innovadores que contribuyan al desarrollo académico de la comunidad universitaria de la Universidad de los Llanos.

Que el 5 de agosto de 2026 la Asesora de Planeación emitió concepto de viabilidad mediante consecutivo N° 013 de 2026, previo cumplimiento de los requisitos del proyecto con código BPUNI VIAC 08 0409 2025, denominado

Transformación académica centrada en la experiencia de aprendizaje a lo largo de la vida en la Universidad de los Llanos- Actualización. Que dicha actualización fue aprobada mediante resolución N° 1453 de 2026.

Es importante tener en cuenta que los ajustes a realizados no afectaron sus objetivos ni la esencia que lo fundamenta.

El proyecto contempla para su ejecución doce actividades, conforme a lo anterior. La presente necesidad se establece para dar cumplimiento a la subactividad N°1.17 Visibilizar la oferta de cursos virtuales y la estrategia de Educación Digital en la Universidad de los Llanos para su consolidación, adquiriendo elementos promocionales.

La Universidad de los Llanos ha venido realizando una serie de acciones e inversiones que le han permitido mejorar su gestión ambiental institucional, cumplir con la normatividad ambiental, tener estándares altos de manejo de sus aspectos e impactos ambientales, que le permiten cumplir con la necesidad más importante para el desarrollo de sus funciones misionales de docencia, investigación, proyección social y es la de tener instalaciones, campus y sedes seguras sanitaria y ambientalmente para toda la comunidad universitaria, su entorno y sus visitantes.

En el año 2022, la Universidad de los Llanos obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión Ambiental (SGA) bajo la norma ISO 14001:2015, otorgada por el ente certificador ICONTEC, para Campus Barcelona y San Antonio, como resultado del compromiso institucional con la protección del ambiente, la prevención de la contaminación y el mejoramiento continuo de su desempeño ambiental. Posteriormente, en el año 2025, se llevó a cabo el proceso de renovación de dicha certificación, reafirmando el compromiso de la Universidad con el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables y con el fortalecimiento permanente de su gestión ambiental institucional.

En este contexto, la permanencia y sostenibilidad de la certificación requieren dar continuidad a las acciones, estrategias y controles establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y en los diferentes programas que se derivan de este, los cuales constituyen instrumentos fundamentales para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones orientadas a la prevención y control de los impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, investigativas, de extensión y de funcionamiento de la Universidad.

Dentro de estos instrumentos se encuentran, entre otros, el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), orientado a fortalecer la separación en la fuente, el aprovechamiento, la gestión adecuada de los residuos y la reducción de los residuos enviados a disposición final; el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), encaminado a promover el uso racional del recurso hídrico, prevenir pérdidas y optimizar los sistemas de abastecimiento y consumo; y el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía, dirigido a fomentar la eficiencia energética, reducir consumos innecesarios y promover prácticas que contribuyan a la disminución de los impactos ambientales asociados al uso de la energía.

De igual manera, el fortalecimiento del SGA contempla la implementación permanente de buenas prácticas ambientales y estrategias para el uso racional y eficiente de los recursos naturales, promoviendo una cultura institucional orientada al consumo responsable, la reducción de residuos, el aprovechamiento de materiales, el ahorro de agua y energía, la prevención de la contaminación y la conservación de los recursos naturales. Estas acciones requieren no solo la disponibilidad de recursos para su ejecución, sino también el seguimiento continuo de los indicadores, el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura ambiental, la sensibilización de la comunidad universitaria y la implementación de medidas correctivas y de mejora cuando se identifiquen desviaciones o necesidades.

En consecuencia, la continuidad de las acciones contempladas en el PIGA y sus programas asociados constituye un elemento esencial para garantizar la operación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, mantener el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTC ISO 14001:2015 y consolidar el compromiso de la Universidad de los Llanos con una gestión institucional ambientalmente responsable, la Oficina de Planeación, proyectó mediante ficha BPUNI Proyecto **No PLAN 01 0509 DE 2025 " ECOGESTA: INVERSIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"**, del cual los miembros del Consejo Superior Universitario aprobaron recursos y su ejecución mediante en la Resolución Superior No 035, "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2026 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos", Estampilla Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades, Plan de Fomento a la Calidad (vigencias anteriores) y realizar el trámite correspondiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI 2026)".

El objetivo del proyecto antes mencionado es: Fortalecer la sostenibilidad ambiental de la Universidad de los Llanos, enfocándose en la prevención de impactos, la gestión de residuos, la conservación de ecosistemas y el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental. Comprende cuatro grandes actividades: 1) Implementar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía, así como el Programa de Ahorro de Agua (PUEAA), planificados para el año 2025; 2) Implementar los Programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y manejo de residuos vegetales previstos para el año 2025; 3) Suministro de insumos para la conservación fitosanitaria de los árboles para asegurar el cuidado y protección de los mismos. 4) Mantener el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la norma ISO 14001:2015 mediante la implementación de los programas ambientales de la Universidad de los Llanos.

De acuerdo con lo anterior, se contempló y aprobó los recursos en la subactividad "2.3. Dotación de elementos de señalización y material publicitario para el desarrollo de campañas orientadas al manejo integral de los recursos naturales".

Por lo anterior, La secretaría Técnica de Acreditación, el Instituto de Educación Abierta y a Distancia IDEAD y la Oficina de Planeación, con el fin de atender de forma oportuna la necesidad presentada, se solicita llevar a cabo la presente contratación.

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para el desarrollo de actividades **comercialización de publicidad,** que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Experiencia General: Anexar máximo (2) contratos incluyendo 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados.

Dicha experiencia debe **suministro de elementos publicitarios**), en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 02 0409 2025, PROMOCIONALES PARA LA VISIBILIZACION DE LA OFERTA DE CURSOS VIRTUALES CON CARGO A LA BPUNI VIAC 08 0409 2025 Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS ORIENTADAS AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, CON CARGO A LA FICHA BPUNI PLAN 01 0509 DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes bienes y/o servicios de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica.

Por lo tanto, con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presente, se detallan cada uno de los elementos en la **FO-GBS-19 FICHA TECNICA BIENES.**

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Articulo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

1. Numeral 1 - Contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 100 SMLMV, Artículo 29 Contratación directa y Articulo 30 Requisitos de la contratación directa.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el CONTRATO en los Campus Barcelona, km 12 vía puerto López, vereda Barcelona, en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA MCTE ($ 93,821,980)** incluidos impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA UN (01) PAGO de acuerdo con los elementos debidamente entregados, previa a la aprobación de la factura electrónica de venta o documento equivalente correspondiente, acta de recibo a satisfacción, comprobante de ingreso de inventario de almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, acta de terminación y acta de liquidación.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales

NOMBRE DEL RUBRO	CÓDIGO RESUMIDO DEL RUBRO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	COD. CENTRO DE COSTOS	VALOR
PRORDENANZA 1184 - VIAC 02 0409 2025 Mejora continua y fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad en la	519	VIAC 02 0409 2025 Mejora continua y fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad en la Universidad de los Llanos-Actualización.	2938	$76,374,200

Universidad de los Llanos- Actualización				
PRORDENANZA 1184 -VIAC 08 0409 2025 Transformación académica centrada en la experiencia de aprendizaje a lo largo de la vida	537	VIAC 08 0409 2025 Transformación académica centrada en la experiencia de aprendizaje a lo largo de la vida	23010401	$ 11,792,900
PRORDENANZA 1184 - PLAN 01 0509 2025 Ecogesta: inversión para la sostenibilidad ambiental y el mejoramiento continuo de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos	541	PLAN 01 0509 2025 Ecogesta: inversión para la sostenibilidad ambiental y el mejoramiento continuo de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos	130308	$ 5,654,880.00
TOTAL				**$ 93,821,980**

1. **PROYECTO: MEJORA CONTINUA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

FICHA BPUNI: VIAC 02 0409 2025

SUBACTIVIDAD:

2.2 Gestionar la adquisición de material promocional y comunicativo para respaldar las jornadas de sensibilización y socialización dirigidas a la comunidad unillanista, en el contexto del proceso de autoevaluación institucional.

2. **PROYECTO: TRANSFORMACIÓN ACADÉMICA CENTRADA EN LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.**

FICHA BPUNI: VIAC 08 0409 2025

SUBACTIVIDAD:

1.17 Visibilizar la oferta de cursos virtuales y la estrategia de Educación Digital en la Universidad de los Llanos para su consolidación, adquiriendo elementos promocionales.

3. **PROYECTO: ECOGESTA: INVERSIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

FICHA BPUNI: PLAN 01 0509 DE 2025

SUBACTIVIDAD:

2.3 Dotación de elementos de señalización y material publicitario para el desarrollo de campañas orientadas al manejo integral de los recursos naturales.

VIGENCIAS FUTURAS CELEBRACIÓN DE CONTRATOS: Que la Resolución Superior N° 035 de 2025, articulo 4, cita lo siguiente frente a comprometer vigencias futuras de ejecución:

ARTÍCULO 4°. AUTORIZAR las vigencias futuras para celebración de los contratos que en ejecución de los proyectos de inversión abarque más de un periodo fiscal necesario para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2027, tal como se detalla en los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2026.

Parágrafo: Durante la vigencia fiscal 2026 se permitirá la continuidad de los proyectos de inversión que hayan iniciado su ejecución y mantengan compromisos contractuales vigentes conforme a las condiciones previamente autorizadas y sin modificación de montos, metas o plazos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo Superior No. 059 de 1997 – Estatuto Presupuestal de la Universidad de los Llanos.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: DOS (2) MESES CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.

9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar el bien de origen lícito y nuevo (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados), conforme a las condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos o en lugar señalado previamente por el supervisor.
2. Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
3. Entregar la garantía mínima requerida de cada uno de los elementos contratados.
4. Sustituir el bien o los bienes que resulten defectuosos por calidad y/o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo a la solicitud del supervisor, dentro del término y condiciones de la garantía, sin que esto genere costo adicional para la Universidad, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características a los términos ofertados, dentro de los quince (15) días calendario siguientes.
5. Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
6. Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte y suministro de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.
7. Elaborar los diseños de publicidad previa aprobación del supervisor, asegurando que los mismos cumplan con los lineamientos establecidos antes de proceder a su impresión.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

En el presente mapa de identificación de riesgos, se califican de acuerdo con los siguientes campos:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción requerida	¿A quién se le asigna?
N° Consec	[General	[Interno	[Planeación/Selección/Contratación/Eje	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	Sumatoria de la probabilidad	Bajo (valoración de 2 a 3)	Riesgo tolerable. Monitoreo periódico.	[Entidad Estatal/ Co
								Medio (valoración de 4 a 5)	Requiere medidas de mitigación específicas.	
								Alto (valoración de 6 a 8)	Requiere plan de contingencia y supervisión estrecha.	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción requerida	¿A quién se le asigna?
utivo	/Específico]	/Externo]	cución]	Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Salud/ Tecnológico]			d y el impacto	Extremo (valoración de 9 a 10)	Riesgo crítico. Requiere intervención inmediata y garantías robustas.	ntratista]

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha tipificado y estimado los siguientes riesgos que se relacionan en el presente proceso:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la identificación y consolidación de las necesidades de elementos publicitarios requeridos por las diferentes dependencias y actividades de la Universidad.	Adquisición de elementos que no respondan a las necesidades institucionales, ajustes durante la ejecución o dificultades para atender oportunamente los requerimientos.	2	3	5	medio	Entidad	Realizar una adecuada identificación y consolidación de las necesidades previsibles

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Falta de idoneidad o capacidad del contratista para suministrar los diferentes elementos publicitarios requeridos, incluyendo elementos personalizados o impresos.	Incumplimiento en las condiciones de calidad, oportunidad o características técnicas requeridas.	2	3	5	Medio	Contratista	Verificar durante la selección el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera establecidos para el proceso.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega de los elementos publicitarios solicitados por la Universidad.	Retraso en el desarrollo de actividades académicas, administrativas y eventos institucionales, especialmente aquellos con fechas previamente programadas.	3	3	6	Medio	Contratista	Establecer tiempos de entrega de acuerdo con cada solicitud. Realizar seguimiento permanente por parte del supervisor y requerir oportunamente al contratista ante posibles retrasos.
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de elementos que no correspondan a las cantidades, diseños, colores, medidas, materiales o demás especificaciones solicitadas por la Universidad.	Rechazo de los elementos, necesidad de correcciones o reposiciones y retraso en la atención de las actividades institucionales.	3	3	6	Medio	Contratista	Establecer aprobación previa de diseños y especificaciones. Realizar verificación técnica y física de los elementos al momento de la entrega y exigir, sin costo adicional.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores de impresión, marcación, bordado, personalización o reproducción de logos y demás elementos de identidad institucional.	Entrega de elementos defectuosos o no utilizables y afectación de la imagen institucional.	3	3	6	Medio	Contratista	Exigir aprobación previa de artes, diseños, logos y muestras cuando sea necesario antes de iniciar la producción.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación en los precios de materias primas, insumos o elementos utilizados para la elaboración de los bienes publicitarios durante la ejecución contractual.	Afectación de los costos de producción y dificultades para atender las solicitudes dentro del presupuesto de la bolsa.	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá considerar en su propuesta todos los costos asociados a la ejecución.
7	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Agotamiento anticipado de los recursos disponibles en la bolsa contractual debido al volumen o valor de las solicitudes realizadas durante la ejecución.	Imposibilidad de atender nuevas necesidades de elementos publicitarios durante el plazo contractual.	2	3	5	Medio	Entidad	Realizar seguimiento periódico al saldo disponible de la bolsa y priorizar las solicitudes de acuerdo con las necesidades institucionales.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
8	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Solicitud de elementos no contemplados dentro del alcance, especificaciones o condiciones establecidas en el proceso contractual.	Imposibilidad de atender la necesidad o generación de requerimientos que no puedan ser reconocidos con cargo al contrato.	2	3	5	Medio	Entidad	Verificar previamente que cada solicitud corresponda al objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato y que exista disponibilidad de recursos en la bolsa antes de autorizar la adquisición.
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento o dificultad del contratista para conseguir oportunamente determinados elementos publicitarios o materiales requeridos.	Retraso en las entregas y afectación de la programación de las actividades institucionales.	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá contar con capacidad de abastecimiento y prever oportunamente los materiales e insumos necesarios.
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de cantidades inferiores o diferentes a las efectivamente solicitadas mediante las órdenes o requerimientos realizados durante la ejecución de la bolsa.	Falta de elementos para el desarrollo de las actividades y necesidad de realizar entregas complementarias.	2	3	5	Medio	Contratista	Cada entrega deberá ser verificada por el supervisor frente a la solicitud correspondiente, dejando evidencia de las cantidades recibidas.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación o disposiciones aplicables que afecten la ejecución del contrato.	Necesidad de ajustar las condiciones de ejecución o imposibilidad de continuar con alguna actividad contractual bajo las condiciones inicialmente previstas.	1	4	5	Medio	Entidad	Realizar seguimiento a los cambios normativos que puedan afectar el contrato y adoptar las medidas administrativas y contractuales a que haya lugar.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en los pagos derivadas de la presentación incompleta o incorrecta de los documentos requeridos por parte del contratista.	Retraso en el trámite de pago de los bienes efectivamente entregados.	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá presentar oportunamente las facturas y demás documentos requeridos para el pago, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de coordinación entre el contratista y el supervisor respecto de fechas, lugares, cantidades, diseños y condiciones de entrega.	Retrasos, entregas fallidas o recepción de elementos que no respondan al requerimiento institucional.	2	3	5	Medio	Contratista	Coordinar previamente cada requerimiento con el supervisor, dejando constancia de las condiciones de entrega, diseños aprobados, cantidades y lugares establecidos.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
14	Específico	Externo	Ejecución	Social	Situaciones de orden público, movilidad u otras circunstancias externas que dificulten el transporte y entrega de los elementos en los lugares establecidos.	Retrasos temporales en la entrega de los elementos requeridos.	2	3	5	Medio	Contratista	Informar inmediatamente al supervisor sobre las situaciones que puedan afectar las entregas y adoptar medidas alternativas de logística y transporte que permitan reducir la afectación del cronograma.

9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS.** Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

Nota fuera de texto: Deberá acondicionar dependiendo la necesidad a contratar.

1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por **Secretaría Técnica de Acreditación**, o quien haga sus veces. En su ausencia o por decisiones internas administrativas, el Rector designará a quien corresponda mediante comunicación escrita, la cual se remitirá al contratista y al nuevo supervisor designado.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla: (

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

KAROL VANESSA BAQUERO BORDA
SECRETARIA TÉCNICA DE ACREDITACIÓN